

RESOLUCIÓN DE CANDIDATURAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, CON CARÁCTER DEFINITIVO, EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A PARA LA CONFIGURACIÓN DE LISTAS DE RESERVA DE TÉCNICO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y PROYECTOS PARA LA COBERTURA DE NECESIDADES COYUNTURALES DE PERSONAL EN VIRTUD DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN FORMALIZADO CON LA CONSEJERÍA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO PARA LA AGILIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS FONDOS PROCEDENTES DEL INSTRUMENTO EUROPEO DE RECUPERACIÓN DENOMINADO «NEXT GENERATION EU»”.

Vistos los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Por Resolución del Director-Gerente, de 16 de febrero de 2023, se aprueban la convocatoria del proceso selectivo para la configuración de listas de reserva de TÉCNICO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y PROYECTOS, que promueve la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias S.A en el marco del Convenio de colaboración formalizado con la Consejería de Turismo, Industria y Comercio para la cobertura de necesidades coyunturales de personal para la agilización administrativa de los fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación denominado «Next Generation EU», y los anexos que contiene las bases reguladoras del proceso selectivo. Esa resolución ofrece un plazo de diez (10) días hábiles, computado a partir del día siguiente a su publicación, para la presentación de las solicitudes de participación en el proceso selectivo.

II.- Por Resolución del Director-Gerente, de 24 de mayo de 2023, se determinan las candidaturas admitidas provisionalmente por cumplir todos los requisitos y condiciones de acceso fijadas en la convocatoria para este proceso selectivo y las que resultan susceptibles de subsanación por advertirse defectos u omisiones en la documentación presentada, señalando su exclusión con carácter provisional, así como la causa de exclusión. Esta resolución ofrece a las solicitudes excluidas provisionalmente, conforme a las bases reguladoras, un plazo de tres (3) días hábiles para su subsanación mediante la aportación de la documentación defectuosa u omitida.

Dicha resolución es rectificada puntualmente por Resolución de 31 de mayo de 2023.

III.- Transcurrido el plazo concedido para la subsanación de las solicitudes y de su documentación preceptiva, debe dictarse resolución con las candidaturas admitidas definitivamente por ajustarse a los requisitos de acceso que fijan las bases e, igualmente, las excluidas con carácter definitivo, indicándose la causa específica que fundamenta tal exclusión.

En virtud de lo expuesto, conforme a la base 5.2 y las competencias que me están atribuidas, en el proceso convocado por Promotur Turismo Canarias S.A para la configuración de una lista de reserva de TÉCNICO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y PROYECTOS,

RESUELVO

Primero.- APROBAR, con carácter definitivo, las relaciones de candidaturas admitidas e inadmitidas en el proceso selectivo para la configuración de listas de reserva de TÉCNICO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y PROYECTOS para la cobertura de necesidades coyunturales de personal en virtud del convenio de colaboración formalizado con la Consejería de Turismo, Industria y Comercio para la agilización administrativa de los fondos procedentes del Instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», contenidas en los siguientes anexos de esta resolución: Anexo I.- Solicitudes admitidas; Anexo II.- Solicitudes excluidas, con indicación de la causa de inadmisión.

Segundo. – INICIAR con las candidaturas admitidas la fase de valoración de formación y experiencia profesional, designándose la Comisión evaluadora contenida en el Anexo III de esta resolución.

Tercero. – PUBLICAR la presente Resolución y sus anexos en la web de Promotur Turismo Canarias S.A.:

<https://turismodeislascanarias.com/es/seleccion-personal/>

El presente acto despliega sus efectos a partir del día siguiente de su publicación en la web citada.

Fdo. José Juan Lorenzo Rodríguez

Director-Gerente. Promotur Turismo Canarias S.A

ANEXO I
SOLICITUDES ADMITIDAS CON CARÁCTER DEFINITIVO
PUESTO: TÉCNICO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y PROYECTOS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NIF ANONIMIZADO	INICIALES DE LA PERSONA SOLICITANTE
EXP-SELECCION-0155-2023	***7464**	A. C. M.
EXP-SELECCION-0190-2023	***0893**	I. C. S.
EXP-SELECCION-0219-2023	***7956**	P. J. L.
EXP-SELECCION-0240-2023	***4223**	C. R. D.

ANEXO II
SOLICITUDES EXCLUIDAS CON CARÁCTER DEFINITIVO Y MOTIVOS DE SU EXCLUSIÓN
PUESTO: TÉCNICO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y PROYECTOS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NIF ANONIMIZADO	INICIALES DE LA PERSONA SOLICITANTE	CÓDIGO DE DOCUMENTOS NO SUBSANADOS
EXP-SELECCION-0032-2023	***8364**	P. L.G.	1; 4
EXP-SELECCION-0070-2023	***7328**	V. P. S.	1; 4
EXP-SELECCION-0199-2023	***6720**	Y. G. G.	1; 4; 6; 7
EXP-SELECCION-0242-2023	***0357**	O. Q. L.	1; 4

Código	Motivo
1	Índice o relación sistemática de los documentos acreditativos aportados.
4	Postgrado en Calidad y certificación PM2, PMI, PMP, IPMA o análoga.
6	Informe de Vida laboral, actualizado a la fecha de presentación de instancias.
7	Certificados de funciones de empresa, en el que se especifiquen las funciones que se han ejercido y el tiempo de ejercicio.

ANEXO III
COMISIÓN EVALUADORA
PUESTO: TÉCNICO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y PROYECTOS

Presidencia:

José María Cabrera Domínguez. Director de Asistencia Técnica, Gestión y Control de Fondos de la UAP de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio

Vocalías:

Felipe Ramón Roque Villarreal, Jefe de Control de Calidad. Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda.

María Vanessa Rodríguez Sánchez, Subdirectora de Contratación centralizada de la UAP de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio

Suplencia:

María Milagros López Guerra; Subdirectora de Gestión y Control de Fondos de la UAP de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio